



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 376/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 376/16 Sucre, 22 de septiembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 19 de septiembre de 2016, los Sres. Marcelino Quispe y Bonifacio Paniagua, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE RELACIONES DE LA COMUNIDAD DE HUATHA, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en la entrega de obra "MURO DEFENSIVO DE LA COMUNIDAD DE HUATHA", que se realizará el día viernes 23 de septiembre de 2016 a Hrs. 14:00 pm.

Que, en Sesión Distrital de 22 de septiembre de 2016, realizada en instalaciones de la Sub-Alcaldía del Distrito – 2, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, a los ASESORES LEGALES: Abog. Elizabeth Quispe Flores, Abog. Marco Baptista Vargas, Lic. Pamela Romero, a la AUXILIAR DE PROTOCOLO, Srta. Inés Ollisco Vargas y al CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que viajen a la comunidad de HUATA, aclarando que el referido CONCEJAL participará en la ENTREGA DE LA OBRA: "MURO DEFENSIVO EN LA COMUNIDAD DE HUATA" y los ASESORES realizarán el TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN de la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, que se realizará el día viernes 23 de septiembre de 2016 a partir de Hrs. 14:00 pm., sujeto a una Agenda Especial.

Que, conforme al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 376/16

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, a los ASESORES del H. Concejo Municipal: Abog. Elizabeth Quispe Flores, Abog. Marco Baptista Vargas, Lic. Pamela Romero, AUXILIAR DE PROTOCOLO: Srta. Inés Ollisco Vargas y al CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que viajen a la comunidad de HUATA (Distrito - 6), aclarando que el referido CONCEJAL participará en el ACTO DE ENTREGA DE LA OBRA: "MURO DEFENSIVO EN LA COMUNIDAD DE HUATA" y los ASESORES realizarán el TRABAJO DE SOCIALIZACIÓN de la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, que se realizará el día viernes 23 de septiembre de 2016 a partir de Hrs. 14:00 pm., sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Abog. Omar Montalvo Gallardo
CONCEJAL SECRETARIO (a.i) H.C.M.